

El segundo **objetivo** operativo se denomina Estudios tributarios en clave de género que se realicen de las autoliquidaciones. Con este objetivo se pretende realizar estudios y análisis de la información obtenida en los modelos de autoliquidación pertinentes desde el punto de vista de género. De esta forma se conocerá la calificación y cuantificación de determinados elementos en las figuras tributarias.

Se ha establecido como actividad relacionada con este objetivo operativo la realización de informes estadísticos sobre las autoliquidaciones presentadas en la Agencia, clasificándolas por sexo. La Agencia Tributaria de Andalucía, publica trimestralmente en su página web estadística sobre el resultado de la aplicación de los tributos, que recoge información pormenorizada de las distintas figuras tributarias.

Por último, se ha establecido el **objetivo** operativo Continuar el análisis de la formación impartida en la Agencia en clave de género. La Agencia se compromete a realizar análisis de la información de recursos humanos relativa a la formación para fomentar la participación igualitaria en el plan de formación.

Para lograr este objetivo, se ha marcado como actividad informar anualmente con desagregación por sexo en el ámbito de la formación, realizando la estadística correspondiente. Durante el primer semestre de 2019 se ha facilitado formación a 200 personas, siendo la participación de mujeres del 66%, y de hombres del 44%.

31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS

12A PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Este programa presupuestario ha establecido como **objetivo** estratégico para 2020 Avanzar en la modernización e innovación de la Administración Pública con perspectiva de género. Los objetivos y actuaciones del programa se enfocan a una prestación comprometida con el servicio público conjugando los principios de eficacia, eficiencia, evaluación y flexibilidad en la producción del servicio con la mejora de la calidad, la accesibilidad, la simplificación y organización administrativa.

El objetivo estratégico se concreta para 2020 en los siguientes objetivos operativos: implantar y agilizar el nuevo modelo de relación con la ciudadanía; avanzar en la simplificación de los procedimientos administrativos; el Plan de igualdad de mujeres y hombres en la Junta de Andalucía; modificar la normativa propia sobre elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo y de ingreso y provisión; evaluar, diseñar y adaptar las estructuras de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía; e impulsar, coordinar y gestionar las ofertas de empleo público y los procedimientos de consolidación de empleo temporal.

Dentro de las competencias que el centro directivo que gestiona el programa tiene encomendadas, se continuará avanzando en la elaboración de un Plan estratégico de los recursos humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía que atenderá a

elementos y conceptos como la buena administración, el gobierno abierto y transparente, la nueva ética pública, la perspectiva de género, la organización flexible orientada a resultados, la administración permanentemente innovadora, la administración inclusiva o la gestión del conocimiento.

En el marco del citado Plan estratégico, el Plan de igualdad de mujeres y hombres en la Junta de Andalucía, tiene como finalidad primordial determinar las medidas necesarias para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la Administración pública andaluza, siendo de aplicación general a empleadas y empleados públicos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

12C ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

Este programa gestiona un conjunto de medidas, beneficios o mejoras destinados a promover el bienestar social del personal empleado público y el de sus familiares mediante la concesión de prestaciones económicas que les ayuden a compensar una serie de gastos.

En el año 2020 se continuará con la negociación de un nuevo Reglamento de ayudas de acción social para hacerlas confluir con la legislación de igualdad y violencia de género. En este sentido, la nueva norma impulsará medidas de corresponsabilidad y conciliación para seguir avanzando, también desde el ámbito de la acción social, en la consecución de una igualdad real entre hombres y mujeres. Además, se prestará especial atención a las empleadas públicas víctimas de violencia de género mediante la inclusión de ayudas que favorezcan su protección y el derecho a la asistencia integral.

Se seguirán, hasta que esto se produzca, atendiendo con cargo a los créditos de acción social las ayudas por cambio de domicilio presentadas por las empleadas públicas víctimas de violencia de género que, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, se hayan visto obligadas a cambiar de domicilio o residencia habitual. Esta ayuda se incluyó en el Acuerdo de 6 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de 12 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Protocolo de la Administración de la Junta de Andalucía para la protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

61I GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS

Uno de los **objetivos** operativos a conseguir a través de la gestión del programa presupuestario 61I Gestión de tecnologías corporativas es impulsar una Administración digital que facilite la apertura a la ciudadanía en términos de igualdad de género. Contribuye esta incorporación a reducir la brecha digital de género, entendida como la diferencia de participación relativa entre sexos en el uso de las TIC.

A lo largo del año 2020, el análisis de género en la relación de la ciudadanía con la Junta de Andalucía a través de medios electrónicos se verá favorecido por la telematización a través de herramientas horizontales de administración digital, ya que con ello

mejorará la gestión interna de la Administración Pública, incorporando herramientas de ayuda a la gestión de los procedimientos administrativos. En esta línea también contribuirán positivamente los trabajos en el desarrollo de una plataforma común de tramitación en la que se podrán implantar procedimientos de manera ágil, y que estará integrada con todas las herramientas corporativas, de manera que se facilite la puesta en marcha de los diferentes procedimientos. Todo ello contribuirá a avanzar en la desagregación de nuevos datos por sexo en todos los procesos administrativos a digitalizar, lo que permitirá un análisis más exhaustivo y eficaz que permita detectar situaciones de desequilibrio y actuar para contrarrestarlas y controlar su ajuste.

Igualmente, el análisis de género se beneficiará del avance en la implantación del expediente electrónico en los sistemas económico-financieros. En este sentido, se continuará con las mejoras en la gestión tributaria de cara a la ciudadanía, permitiendo la presentación electrónica íntegra de tributos, e internamente se mejorará la eficiencia en los procesos administrativos en el ámbito de la Agencia Tributaria de Andalucía, lo que facilitará el análisis de los datos por razón de sexo y su incidencia en el ámbito socioeconómico.

Junto a ello, a través del desarrollo de las funcionalidades del Centro de Información y Servicios (CEIS) de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, basado en plataformas electrónicas de gestión de relación con la ciudadanía, en alta disponibilidad, para facilitar el acceso equitativo a los servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, proseguirá el análisis de las solicitudes recibidas por correo electrónico en el CEIS y en el Centro de información y atención tributaria (CIYAT) atendiendo al sexo de las personas usuarias, lo que supone una muestra significativa tanto de la demanda de servicios como de la utilización de medios electrónicos para satisfacer dicha demanda, en función del sexo de las personas usuarias.